



Río Cuarto, 25 de abril de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141037 y la Resolución Decanal N° 202/2023, mediante la cual se autoriza la incorporación del Cód. 062 – Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, a los docentes que desarrollaron tareas en el marco del *"Programa de Ingreso Universitario -FCH 2024"*, durante los meses de febrero y marzo del año 2024; y

CONSIDERANDO

Que, por error, se incluye a dos docentes que no corresponden al pago respectivo, motivo por el cual los montos a abonar se verán modificados.

Que, a fin de solicitar una nueva factibilidad presupuestaria con las modificaciones respectivas, corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 202/2024.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto en todos sus términos, la Resolución Decanal N° 202/2024, mediante la cual se autoriza la incorporación del Cód. 062 – Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, a los docentes detallados en el Anexo de la misma, que desarrollaron tareas en el marco del *"Programa de Ingreso Universitario -FCH 2024"*, durante los meses de febrero y marzo del año 2024, ello atento a lo consignado en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 212/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 29 de abril de 2024 a las 14:01:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-212_24 Dejar sin efecto RD 202_24 codigo 062 ingreso 2024 [f53f47]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas